

Quillota, 30 MAR 2020
Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NÚM: 3750 /VISTOS:

1. Oficio Ordinario N°385 AD/2020 de 13 de Marzo de 2020 de Director Departamento de Administración de Educación Municipal RED-Q a Sr. Alcalde, en el cual solicita se dicte Decreto Alcaldicio autorizando la contratación a través de Convenio Marco, para la adquisición de "MOBILIARIO" a **COMERCIALIZADORA DE MUEBLE HP LIMITADA.**, RUT N°76.058.118-6, representada legalmente por Hector Hernandez Pozo, RUT [REDACTED] por un monto de **\$158.259.- IVA Incluido**, Fuente de Financiamiento **JUNJI 2020**. De acuerdo a lo establecido en el Artículo 8 del Reglamento de la Ley de Compras Públicas 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, que indica "las entidades podrán celebrar directamente sus contratos de suministro o por medio de los Convenios Marco, licitados y adjudicados por la Dirección de Compras, sin importar el monto de las contrataciones, los que serán publicados a través de un catalogo de Convenios Marco en el Sistema de Información o en otros medios que determine la Dirección". Se hace presente que para la adquisición de insumos o servicios solicitados en el presente documento, no existe Contrato de Suministro actual con el Departamento de Educación Municipal de Quillota;
2. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°964 /2020 de 13 de Marzo de 2020 de Coordinadora Área de Finanza del Departamento de Educación Municipal de Quillota, en que informa que cuenta con presupuesto para el financiamiento de la contratación a través de Convenio Marco para la adquisición de "MOBILIARIO", por un monto de **\$158.259.- IVA Incluido**, Fuente de Financiamiento **JUNJI 2020**.
3. Ordinario N°03/2020 de 06 de Marzo de 2020 de Director(a) Jardín Infantil Cuncunita Feliz a Director DAEM y Coordinadora Área de Finanzas DAEM;
4. Orden de Compra N° 2833-530-CM20;
5. La Resolución N° 6 de 26 de Marzo de 2019 de Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **AUTORIZÁSE** la Contratación a través de Convenio Marco, para la adquisición de "MOBILIARIO" a **COMERCIALIZADORA DE MUEBLE HP LIMITADA.**, RUT N°76.058.118-6, representada legalmente por Hector Hernandez Pozo, RUT N° [REDACTED]

[REDACTED] por un monto de **\$158.259.- IVA Incluido**, Fuente de Financiamiento **JUNJI 2020**. Según Orden de Compra N° 2833-530-CM19.

Código ONU / LC-CM	Producto / Servicio	Cant.	Medida	Esp. Comprador	Esp. Proveedor	Precio Unit.	Desc.	Cargos	Total Unit.	Valor Total
56101502 2239-8- LP14	Sofás	2		(1520354))BUTACA - ISO SMART 2 ASTOS POLI UNIDAD 1522355	(1520354) BUTACA - ISO SMART 2 ASTOS POLI UNIDAD; Código: ; Región: V; Monto por unidad a pagar por despacho: \$5240	\$ 65.500,00	\$ 0,00	\$ 10.480,00	\$ 131.000	\$ 141.480

Total Neto	\$ 141.480
Descuento	\$ 8.489
Cargos	\$ 0
IVA 19 %	\$ 25.268
Impuesto específico	\$ 0
TOTAL OC	\$ 158.259

SEGUNDO: ESTABLÉCESE que la Adquisición se formalizará mediante Orden de Compra, en el Portal Mercado Público.

TERCERO: ADOPTE el Director Departamento de Administración de Educación Municipal RED-Q, las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese, dése cuenta.



DISTRIBUCIÓN:

1. Control Interno
2. Administración Municipal
3. Finanzas RED-Q
4. Adquisiciones RED-Q
5. RED-Q
6. Archivo Daem
7. Secretaría Municipal.

LMG/PEA/LSD/RCL/crc.-